RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026"
PROCESO N° ENDE-AUD-2026-001 (PRIMERA CONVOCATORIA)
CON CUCE: 26-0514-00-1683029-1-1

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, en el CAPITULO VI Del Funcionamiento de la Contraloría General, Artículo 41 señala que: *"La Contraloría General de la República ejercerá el Control Externo Posterior con autonomía operativa, técnica y administrativa. (...)"*

Que, el Artículo 42 del mismo cuerpo legal estipula que: "*Para el ejercicio del Control Externo Posterior se establecen las siguientes facultades:*

a) *La Contraloría podrá contratar los servicios de firmas o profesionales calificados e independientes u ordenar a las entidades del Sector Público y a las personas comprendidas en el artículo 50 de la presente Ley, la contratación de dichos servicios, señalando los alcances del trabajo, cuando requiera asesoría o auditoría externa especializada o falten los recursos profesionales necesarios para ejecutar los trabajos requeridos. En todos los casos la contratación se sujetará al reglamento que al efecto expida la Contraloría General*'.

Que, el Artículo 1 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE-09 (Octava Versión), estipula que el mismo es emitido en el marco del inc. a) del artículo 42 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Que, mediante Resolución Nº ENDE-RES-PREJ-6/8-26 de 15 de junio de 2026, publicada el 16 de junio de 2026, se designó al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía como Responsable de Procesos de Contratación – RPC, para los Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, según el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría Externa Posterior R/CE-09 de la Contraloría General del Estado.

Que, mediante Resolución Nº ENDE-RES-DEEM-8/1-26 de 21 de agosto de 2026, el Responsable del Proceso de Contratación – RPC, autorizó el Inicio del proceso de contratación de la Convocatoria Nº ENDE-AUD-2026-001, destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026".

Que, el 24 de agosto de 2026 se publicó en el Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES la Convocatoria Pública Nacional Nº ENDE-AUD-2026-001, destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026". De igual manera, el 24 de agosto de 2026, se publicó la Convocatoria en la página Web de ENDE, asimismo, se cursaron invitaciones a distintas empresas auditoras a participar del proceso de contratación.

Que, el 28 de agosto de 2026, según cronograma de actividades se llevó a cabo la Inspección Previa de la Convocatoria Nº ENDE-AUD-2026-001 (Primera Convocatoria), destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" con CUCE: 26-0514-00-1683029-1-1; con asistencia de representantes de ENDE y seis firmas interesadas según el siguiente detalle: ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.; BAREA VARGAS Y ASOCIADOS; BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L.; DELTA CONSULT LTDA.; VISOR ASOCIADOS S.R.L. y KRESTON BOLIVIA S.R.L.

Lic. Wendy Ninfa Flores Miranda
CONSULTOR NACIONAL DE LICITACIONES
DJURI - PREJ
ENDE

Que, de acuerdo a lo establecido en el reglamento para la contratación de Servicio de Auditoría Externa posterior R/CE-09, el 28 de agosto de 2026 se llevó a cabo la Reunión de Aclaración del Proceso de Contratación de la Convocatoria Pública Nacional Nº ENDE-AUD-2026-001, destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" (Primera Convocatoria), dando lugar a la sesión de preguntas y respuestas, consultas realizadas por correo electrónico: VISOR ASOCIADOS S.R.L.; consultas en sala: ESCOBAR Y ASOCIADOS S.R.L. y DELTA CONSULT LTDA.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-DEEM-9/1-26 de 01 de septiembre de 2026, se aprobó el Documento Base de Contratación (DBC) correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional Nº ENDE-AUD-2026-001, destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" (Primera Convocatoria); posteriormente se publicó la Resolución de Aprobación del DBC al SICOES (FORM 120) el 02 de septiembre de 2026.

Que, mediante Memorándum N° ENDE-ME-DEEM-9/1-26 de 02 de septiembre de 2026 se designó a los miembros de la Comisión de Calificación del Proceso Nº ENDE-AUD-2026-001, destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" (Primera Convocatoria). En la misma fecha se realizó la Declaración de Integridad de los Servidores Públicos, en cumplimiento a la normativa de la Ley Nº 1178 (Administración y Control Gubernamentales), Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento Específico, el Decreto Supremo Nº 23318-A (Responsabilidad por la Función Pública).

Que, el 09 de septiembre de 2026 a horas 10:30 se suscribió el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas para el Proceso Nº ENDE-AUD-2026-001, destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" (Primera Convocatoria), habiendo recibido 4 propuestas de las siguientes empresas: 1) ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.; 2) VISOR ASOCIADOS S.R.L., 3) DELTA CONSULT LTDA. y 4) BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L.

Que, el 09 de septiembre de 2026 a horas 11:00 se suscribió el Acta de Apertura de Propuestas Sobre "A" del Proceso Nº ENDE-AUD-2026-001, destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" (Primera Convocatoria), habiendo presentado sus propuestas las siguientes empresas: 1) ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.; 2) VISOR ASOCIADOS S.R.L., 3) DELTA CONSULT LTDA. y 4) BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-9/27-26 de 09 de septiembre de 2026, la Comisión de Calificación solicitó al Departamento Jurídico opinión legal respecto a la validez de los documentos presentados por los proponentes del Proceso Nº ENDE-AUD-2026-001, destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" (Primera Convocatoria).

Que, mediante Informe Legal N° ENDE-IL-DJUR-9/34-26 de 11 de septiembre de 2026 se realizó la revisión de documentos presentados por los proponentes del Proceso Nº ENDE-AUD-2026-001, destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" (Primera Convocatoria), en el cual se establece que: la empresa ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L. **CUMPLIÓ** con la presentación de la documentación según lo descrito en el Documento Base de Contratación; la empresa VISOR ASOCIADOS S.R.L. **CUMPLIÓ** con la presentación de la documentación según lo descrito en el Documento Base de Contratación; la empresa DELTA CONSULT LTDA. **CUMPLIÓ** con la presentación de la documentación según lo

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Wendy Ninla Flores Miranda
CONSULTOR NACIONAL DE LÍNEA
DJUR PREJ
ENDE

descrito en el Documento Base de Contratación; la empresa BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L. **NO CUMPLIÓ** con la presentación de la documentación según lo descrito en el Documento Base de Contratación.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-DEEM-9/1-26 de 15 de septiembre de 2026, se concluyó que de acuerdo a la documentación presentada en el sobre "A", para el Proceso Nº ENDE-AUD-2026-001, destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" (Primera Convocatoria), la **PROPUESTA 1:** ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L., **CUMPLE** con la presentación de la documentación Legal y Administrativa, en consecuencia, se **HABILITA** para continuar con el proceso de calificación; **PROPUESTA 2:** VISOR ASOCIADOS S.R.L. **CUMPLE** con la presentación de la documentación Legal y Administrativa, en consecuencia, se **HABILITA** para continuar con el proceso de calificación; **PROPUESTA 3:** DELTA CONSULT LTDA. **CUMPLE** con la presentación de la documentación Legal y Administrativa, en consecuencia, se **HABILITA** para continuar con el proceso de calificación; **PROPUESTA 4:** BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L. **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación Legal y Administrativa, debido a que incumple en la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta debido a que el Tipo de garantía solicitado en el Numeral 7.3. del Documento Base de Contratación, es: *Garantía de Seriedad de Propuesta, garantía a primer requerimiento emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, por el monto equivalente al 1,5% del valor de su propuesta, con vigencia de 30 días calendario adicionales al plazo de validez de su propuesta.,* y el proponente presenta una Boleta de Garantía, en consecuencia, se **INHABILITA** para continuar con el proceso de calificación. (...) Por lo expuesto, en el marco del Reglamento R-CE-09, Articulo 63, los siguientes proponentes quedan habilitados para la apertura del sobre "B":

Proponente	Puntaje Propuesta Técnica
ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.	801,67 puntos
VISOR ASOCIADOS S.R.L.	790 puntos
DELTA CONSULT LTDA.	798.05 puntos

Que, el 16 de septiembre de 2026 a hrs. 15:00 se suscribió el Acta de Apertura de Propuestas Sobre "B" habiendo recibidos según el libro de actas de Recepción de Ofertas los siguientes proponentes:

N°	EMPRESA	ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.	Oferta entregada en persona (1 paquete)
2	VISOR ASOCIADOS S.R.L.	Oferta entregada en persona (1 paquete)
3	DELTA CONSULT LTDA.	Oferta entregada en persona (1 paquete)
4	BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING	Oferta entregada en persona (1 paquete)

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-DEEM-9/2-26 de 17 de septiembre de 2026 la Comisión de Calificación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento R/CE-09 artículo 66.- (Calificación final) y en el Documento Base de Contratación (DBC), Sección III (Sistema de Evaluación), numeral 4. Calificación Final, realizó la sumatoria de las calificaciones obtenidas en las propuestas técnicas y económicas de las propuestas presentadas:

PROPONENTE	PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO EN LA CALIFICACIÓN FINAL
ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.	801,67	126,32	927,99
VISOR ASOCIADOS S.R.L.	790,00	150,00	940,00
DELTA CONSULT LTDA.	798,05	137,14	935,19

Fuente: Informe de Comisión N° ENDE-IC-DEEM-9/2-26

Lic. Wendy Ninfa Flores Miranda
DJUR - PREJ

La Comisión de Calificación recomienda al Responsable del Proceso de Contratación (RPC), aprobar el Informe de Calificación y Recomendación de Adjudicación, cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), Artículo 21 del Reglamento R/CE-09, que señala entre sus funciones del RPC "*Aprobar el informe de la comisión de calificación y sus recomendaciones (...)*"; y adjudicar el Proceso Nº ENDE-AUD-2026-001, destinada al servicio de "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" (Primera Convocatoria), a la firma **VISOR ASOCIADOS S.R.L.;** por un monto de Bs320.000,00 (Trescientos vente mil 00/100 Bolivianos) con un plazo de acuerdo al siguiente detalle: - Auditoría Financiera Preliminar del 1 de enero al 31 de agosto de 2026, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario computables a partir de la recepción de la primera orden de proceder o de inicio del servicio. – Auditoria de cierre al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo a los plazos establecidos para cada producto a partir de la recepción de la segunda orden de proceder de acuerdo a los alcances descritos en los TDRs hasta el 28 de abril de 2027.

Que, el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior (R/CE-09), establece en su Artículo 68 (Resolución de adjudicación) "*El RPC, en caso de conformidad con el Informe Final y Recomendación de Adjudicación, dentro del plazo establecido por la entidad en el DBC, adjudicará la contratación mediante Resolución de Adjudicación, la cual se notificará a todos los proponentes que hubieran participado en el proceso en el plazo de dos (2) días hábiles y registrarse en línea en el SICOES. El RPC podrá requerir complementaciones o aclaraciones al contenido del Informe Final y Recomendación de Adjudicación. La documentación original recibida será devuelta a todos los proponentes no adjudicados, debiendo quedar una copia en la entidad, a efectos de constancia y control posterior*".

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación - RPC, en aplicación del Artículo 21, Inc. f) del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior (R/CE-09), de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 del referido Reglamento y en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), de ENDE, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº ENDE-RES-PREJ-6/8-26 de 15 de junio de 2026, publicada el 16 de junio de 2026;

RESUELVE:

Artículo Único.-

I. **APROBAR** el Informe de Comisión N° ENDE-IC-DEEM-9/2-26 de 17 de septiembre de 2026, del Proceso **Nº ENDE-AUD-2026-001,** destinada al servicio de **"AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" (Primera Convocatoria).**

II. **ADJUDICAR** a la empresa **VISOR ASOCIADOS S.R.L.,** el proceso de contratación para el servicio de "**AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINAR Y DE CIERRE DE GESTIÓN 2026" (Primera Convocatoria), correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional Nº ENDE-AUD-2026-001,** por el monto total de Bs320.000,00 (Trescientos veinte mil 00/100 Bolivianos) con un plazo de acuerdo al siguiente detalle: - Auditoría Financiera Preliminar del 1 de enero al 31 de agosto de 2026, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario computables a partir de la recepción de la primera orden de proceder o de inicio del servicio. – Auditoria de cierre al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo a los plazos establecidos para cada producto a partir de la

Lic. Wendy Ninfa Flores Miranda
CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA
DJUR - PREJ
ENDE

recepción de la segunda orden de proceder de acuerdo a los alcances descritos en los TDRs hasta el 28 de abril de 2027; en cumplimento a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento para la contratación de Servicio de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE-9.

Cochabamba, 21 de septiembre de 2026

Lic. Jorge Arnaldo Saenz Castillo
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – RPC

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Wendy Ninfa Flores Miranda
CONSULTOR LEGAL DE LINEA
DJUR - PREJ
ENDE

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Eddson Mirko Udaeta Orellana
JEFE DEPARTAMENTO ECONOMÍA EMPRESARIAL
DEEM-GDEE
V°B°
ENDE

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Abg. Gustavo Simón Guaman Omonte
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DJUR-PREJ
V°B°
ENDE